



Resolución de Consejo Directivo **29 / 2026 - NAT -UNSa**
Cambio de fecha curso de posgrado: **PALEOSUELOS Y SU APLICACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN PALEOAMBIENTAL Y PALEOCLIMÁTICA DE SUCESSIONES SEDIMENTARIAS - DCG**
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
02/03/2026

EXPEDIENTE N° 10.200/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado **"PALEOSUELOS Y SU APLICACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN PALEOAMBIENTAL Y PALEOCLIMÁTICA DE SUCESSIONES SEDIMENTARIAS"**, en el marco de los cursos programados para el Doctorado en Ciencias Geológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 55 a 62 obra Resolución de Consejo Directivo 165/2025- NAT-UNSa autorizando el dictado del Curso de Posgrado titulado: **"PALEOSUELOS Y SU APLICACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN PALEOAMBIENTAL Y PALEOCLIMÁTICA DE SUCESSIONES SEDIMENTARIAS"**, a cargo de la Dra. María Sol RAIGEMBORN;

Que a fs. 72, la Dra. Claudia Inés GALLI (Coordinadora académica del presente Curso de Posgrado), solicita cambio de fecha de dictado, para los días 10 al 14 de agosto de 2026;

Que a fs. 73 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que recomienda hacer lugar al pedido mencionado;

Que a fs. 74 obra Despacho N° 022/26 de Consejo y Comisiones, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 1-26 del 24 de febrero de 2026, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 1-26 del 24 de febrero de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el cambio de fecha del dictado de curso de posgrado **"PALEOSUELOS Y SU APLICACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN PALEOAMBIENTAL Y PALEOCLIMÁTICA DE SUCESSIONES SEDIMENTARIAS"**, será del 10 al 14 de agosto de 2026, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales